

VISTO el Proyecto **“Plan de Mejora de la carrera de Abogacía. Período 2021/2023”**, presentado por el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto –UNRC; y

CONSIDERANDO

Que el Proyecto mencionado se plantea en el marco del Plan General de Desarrollo Estratégico del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, aprobado mediante Resolución de CD N° 219/2021, como así también en el marco de políticas educativas establecidas por la Ley de Educación Superior (Ley 24521), el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017-2023, aprobado mediante Resolución N° 517 del año 2017 del Consejo Superior y el Plan Institucional de la Facultad de Ciencias Humanas - UNRC aprobado mediante Resolución CD N° 218/2021.

Que la propuesta de referencia ha sido pensada desde un abordaje integral en el que por un lado se pueda lograr la promoción y conformación adecuada de los equipos de cátedras y por el otro lado, se puedan verificar progresos apreciables en las actividades de enseñanza a partir del progreso en el rendimiento académico de los estudiantes, en su retención y su posterior graduación.

Que ha sido elaborado a partir de las valiosas experiencias colectivas, provenientes tanto de su Consejo Departamental, de la Coordinación de la Carrera, de su Comisión Curricular, de lo expresado por sus Docentes y de sus Equipos de Cátedras, como así también por las sugerencias realizadas por el Claustro Estudiantil - respetando sus preferencias y expectativas a la hora de elegir la carrera de Abogacía para formarse profesionalmente.

Que la propuesta tiene como Objetivos Generales, según consta en Proyecto adjunto: Alcanzar una más óptima inclusión educativa con calidad para todos sus estudiantes, implementando permanentes actualizaciones, flexibilizando el currículo en la enseñanza de grado y posgrado, e impulsando tanto a las capacitaciones extracurriculares como de formación complementaria; Producir conocimiento científico, disciplinar y técnico con sentido y compromiso social al articular con otros actores, disciplinas, funciones e instituciones en pos de desarrollar una gestión dinámica y eficaz para todos.

Que en relación a poder verificar progresos apreciables en las actividades de enseñanza a partir del progreso en el rendimiento académico de los estudiantes, en su retención y su posterior graduación, el Plan de Mejora toma como situación inicial: a) los problemas identificados en la autoevaluación de la carrera, b) las observaciones de los pares evaluadores y c) problemas potenciales, entendidos como desafíos probables futuros ante escenarios tendenciales, a partir de allí se proyecta la situación objetivo



conformada por: Objetivos, Acciones para la consecución de los mismos, Responsables y recursos (humanos y de otras índoles) e Indicadores de logro, previstos para un plazo de tres años, siempre en el marco y en dirección a los seis ejes estratégicos del Plan Estratégico Institucional (PEI) UNRC 2017-2023 (Resolución CS N° 517/2017).

Que en relación a poder lograr la promoción y conformación adecuada de los equipos de cátedras, dicho Plan plantea “mejoras de cargos docentes” para la carrera de Abogacía para el año 2022, atento a los requerimientos y observaciones efectuadas por la CONEAU en el proceso de acreditación de la carrera, requiriendo con dicho propósito el otorgamiento de puntos índices para la cobertura de ocho (8) promociones docentes y seis (6) cargos, mientras que para el año 2023, requiere el otorgamiento de puntos índices para la cobertura de diez (10) promociones y cinco (5) cargos.

Que las mejoras de planta docente solicitadas SUPRA expresan una necesidad que data desde el año 2005, la que en parte se origina porque el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52), como nivel dentro de la organización académico-administrativa de la Facultad de Ciencias Humanas, estuvo conformado sólo por el Profesorado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, para luego y bajo su dependencia, dar lugar al nacimiento de dos carreras: la Licenciatura en Ciencia Política y a posterior de ésta, la carrera de Abogacía, por lo que dicha problemática no puede ser atendida sino a través de una progresión de acciones.

Que las necesidades en términos de mejoras de la planta docente, y de recursos de toda índole, resultan una problemática común a los doce (12) Departamentos que integran esta Facultad de Ciencias Humanas.

Que el último Proyecto de apoyo a las Ciencias Humanas PROHUM II, el Programa de fortalecimiento de la docencia en los Profesorados de la Facultad de Ciencias Humanas de la UNRC, gestionado por la Asociación Nacional de Facultades de Humanidades y Educación (ANFHE), en el marco del Programa de Calidad Universitaria, de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, fue para el período 2013 – 2015 (Resolución CD N° 002/2013).

Que mediante RESOL-2019-377-APN-SECPU#MECCYT, se aprobó el Proyecto de mejora de la enseñanza para las carreras de Abogacía (PROMDER), en el marco del PROGRAMA DE CALIDAD UNIVERSITARIA, con la puesta en marcha de la convocatoria a la primera etapa del “PROYECTO DE MEJORA DE LA ENSEÑANZA PARA LAS CARRERAS DE ABOGACIA (PROMDER)”, pero dicha convocatoria fue posteriormente suspendida y por lo tanto no tuvo impacto alguno en las mejoras tan esperadas para las carreras de Abogacía.

Que a pesar del contexto descripto, se dio inicio a la mejora de la planta docente para el corriente año 2021, mediante Resolución CD N° 221/2021, la cual avala la tramitación de cinco Concursos Docentes Efectivos, en la Jerarquía de Profesor Adjunto, atendiendo las observaciones efectuadas por CONEAU respecto al Proceso de Acreditación de la carrera de Abogacía, perteneciente al Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas, UNRC, según se expresa textualmente en la Página 25 del Anexo IF-2020-89146656-APN-DAC#CONEAU: “En este sentido, llama la atención que los docentes a cargo de las asignaturas Criminología; Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social; Filosofía del Derecho; Introducción a la Filosofía; Mediación, Arbitraje y Negociación y el Seminario de Derechos Humanos tienen los antecedentes suficientes para tener cargo de Profesor; se recomienda atender esta situación.”

Que el Plan de Mejora de la carrera de Abogacía - Período 2021/2023 ha sido aprobado en Sesión del Consejo Departamental de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de fecha 27 de julio de 2021.

Que es política de esta Facultad de Ciencias Humanas favorecer procesos de planificación de las actividades institucionales y académicas que permitan un mejor y más amplio conocimiento contextualizado de la situación actual, contando para el seguimiento de dichos procesos, en un futuro inmediato posterior al cumplimiento del proceso electoral a sustanciarse los días 10, 11 y 12 de agosto de 2021, y una vez renovado el Organigrama de Gestión de Facultad, con una Comisión de Análisis y Seguimiento de Proyectos Institucionales de este Consejo Directivo, y con la Secretaría de Planificación Institucional de esta Unidad Académica.

Que fue aprobado en Sesión Extraordinaria Virtual de este Consejo Directivo de fecha 30 de julio de 2021, y luego del cuarto intermedio, en fecha 05 de agosto de 2021.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el “Plan de Mejora de la carrera de Abogacía. Período 2021/2023”, presentado por el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto, en lo relativo a: Sus Objetivos, Acciones para la consecución de los mismos, Responsables, e Indicadores de logro, y que no importen nuevos recursos, el que se consigna como Anexo I de la presente Resolución.



ARTICULO 2º: Tomar conocimiento del déficit y necesidades en lo relativo al Ítem Recursos de toda índole, e instruir a Decanato de la Facultad de Ciencias Humanas a los efectos de promover ante Rectorado de la UNRC y el Programa de Calidad Educativa de la Secretaría de Políticas Universitarias, las gestiones conducentes a la progresiva atención de la problemática, la que se expresa: en el Anexo I para los Objetivos: “Fortalecer las condiciones de desarrollo de los procesos de enseñanza mejorando la situación de la planta docente” y “Gestión Eficaz”, en el Anexo II Plan de mejoras de cargos docentes para la carrera de Abogacía año 2022, y en el Anexo III Plan de mejoras de cargos docentes para la carrera de Abogacía año 2023.

ARTICULO 3º: Explicitar que el déficit y necesidades en término de recursos consignados por el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52), resulta problemática común en la totalidad de los Departamentos de la Facultad de Ciencias Humanas y que las gestiones promovidas por Decanato deben resultar integrales y no direccionadas a una exclusiva unidad académica o carrera de grado.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL A LOS CINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCION CD N° 222/2021

SMP

ANEXO I

Resolución CD N° 222/2021

PLAN DE MEJORA de la CARRERA DE ABOGACIA

UNRC – Facultad de Ciencias Humanas

Dpto. Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales

PERÍODO 2021/2023

RAZONES DE SU PROPUESTA

Tal como se desprende del Plan General de Desarrollo Estratégico del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, aprobado mediante Resolución del C.D. de la Facultad N° 219/2021, de fecha 30 de julio de 2021, corresponde en esta oportunidad poner a consideración de las autoridades de la Facultad, el “**PLAN DE MEJORA** de la carrera de **ABOGACIA**” previsto para el período 2021/2023, a los efectos de concentrar y plasmar el “largo camino de reflexiones sobre potenciales acciones que optimicen y fortalezcan a la misma”. Reflexiones que han ido surgiendo a partir de las experiencias recuperadas y que hoy nos impelan a efectuar necesarias revisiones, a efectuar oportunas adecuaciones, e implementar iniciativas en el marco de políticas educativas establecidas por la ley de Educación Superior (Ley 24521), el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017-2023, aprobado por Resolución N° 517 del año 2017 del Consejo Superior y el Plan Institucional de la Facultad de Ciencias Humanas.

Resulta necesario a la hora de definir los alcances del presente *plan de mejoras*, no solo focalizarnos en las dimensiones diagnósticas que dan cuenta sobre la colección de elementos a revisar en la carrera de *Abogacía*, sino también en la necesidad de marcar pautas, destinos e indicadores deseados en general, - *tanto en lo administrativo como en lo académico* -.

Examinar, proponer, adecuar y fortalecer serán las acciones que en tándem definirán la planificación anual de tareas, como también para todo el periodo previsto (2021/2023). La propuesta ha sido pensada desde un abordaje integral en el que por un lado se pueda lograr la promoción y conformación adecuada de los equipos de cátedras y por el otro lado, se puedan verificar progresos apreciables en las actividades de enseñanza a partir del progreso en el rendimiento académico de los estudiantes, en su retención y su posterior graduación.

Igualmente, el presente plan pone especial interés en fortalecer vínculos reales entre la universidad y la comunidad, movilizado por



la permanente búsqueda de eficacia y la eficiencia, al implementar una propuesta sustentable que permita mayores niveles de equidad y calidad a los efectos de asegurar una concepción explícita de la educación superior como un derecho.

FACTIBILIDAD

El Departamento en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales más allá de la mirada homogénea que posee sobre las tres carreras que se administran desde su nivel de responsabilidad institucional, se ha preocupado por reflexionar y proponer mejoras y acciones tendientes a dar respuestas a cada una de ellas, en sus diferentes realidades.

Por ello, entendemos que **Plan de Mejoras** que se propone para la Carrera de Abogacía, es “*factible*”, “*oportuno*” y “*conveniente*”, dado el tiempo transcurrido desde que se la pusiera en marcha allá por el año 2000, y que permitió recuperar valiosas experiencias colectivas, provenientes tanto de su Consejo Departamental, de la Coordinación de la Carrera, de su Comisión Curricular, de lo expresado por sus Docentes y de sus Equipos de Cátedras, como así también por las sugerencias realizadas por el Claustro Estudiantil - *respetando sus preferencias y expectativas a la hora de elegirla para formarse profesionalmente* -, arribándose a reflexiones consensuadas que sirven de sustento para formular las adecuaciones de mejora y de fortalecimiento de la carrera, en un marco de coherencia y coordinación jerárquica entre los diferentes niveles de gobierno universitario, asegurándose los valores de libertad, respeto y autarquía universitaria.

VIABILIDAD

Quizás el gran desafío de este Plan de Mejora de la Carrera de Abogacía, sea poder dar una respuesta institucional de manera acorde, sustentable y extendida en el corto, mediano y el largo plazo, a todos



aquellos actores que poseen interés en la misma, al erigirse por sobre las etapas diagnósticas/proyectivas, y constituirse en la herramienta unitiva que condensa “definiciones y acciones” que aseguran una mejor prestación del servicio educativo.

Cabe resaltar que la cristalización y éxito de éste Plan, implicará no sólo la integración de los componentes antes referidos, sino que además será necesaria la formalización de aquellas estrategias diseñadas para dar solución a las problemáticas que le dieron origen, asegurándosele continuidad, sostén institucional, financiero y normativo, desde todas y cada una de las responsabilidades correspondientes a los diferentes niveles del gobierno universitario, y así demostrar capacidad colectiva para gestionar los cambios que las nuevas realidades requieren.

OBJETIVO GENERAL

Éste presente *Plan de Mejoras de la carrera de Abogacía (2021/2023)* se propone alcanzar una más óptima inclusión educativa con calidad para todos sus estudiantes, implementando permanentes actualizaciones, flexibilizando el currículo en la enseñanza de grado y posgrado, e impulsando tanto a las capacitaciones extracurriculares como de formación complementaria.- Además el plan contempla producir conocimiento científico, disciplinar y técnico con sentido y compromiso social al articular con otros actores, disciplinas, funciones e instituciones en pos de desarrollar una gestión dinámica y eficaz para todos.-

PLAN DE MEJORA PARA LA CARRERA DE ABOGACIA

El Plan de Mejora toma como situación inicial: a) los problemas identificados en la autoevaluación de la carrera (ver formulario CONEAU Global), b) las observaciones de los pares evaluadores y c) problemas potenciales, entendidos como desafíos probables futuros ante escenarios tendenciales. A partir de allí se proyecta la situación objetivo conformada por objetivos, acciones para la consecución de los mismos, recursos y cronogramas con resultados previstos para un plazo de tres años, siempre en el marco y en dirección a los seis ejes estratégicos del Plan Institucional de la UNRC.-

Eje estratégico 1: Inclusión educativa con calidad para todos los estudiantes de la carrera de Abogacía			
Objetivo	Acciones	Responsables y recursos humanos	Indicadores de logro
Disminuir las tasas de abandono de los estudiantes de la carrera de Abogacía, en especial en el primer año de la misma, identificando causas para poder actuar sobre ellas.	<p>Extensión e implementación del proyecto tutorías de pares que acompañe a los estudiantes en los primeros años de estudio en aspectos socio-afectivos, académicos y en el aprendizaje del “oficio de ser estudiante universitario”.</p> <p>Dar participación a los graduados en estos programas.</p> <p>Convocatoria y formación de tutores para estudiantes avanzados de la carrera.</p> <p>Presentación e implementación, por parte de los equipos docentes de primer año de la carrera, de Proyectos de Escritura y Lectura Académica (PELPA) que propone la alfabetización académica articulada con contenidos disciplinares en primeros años de las carreras y que son convocados anualmente por la</p>	<p>Departamento de Ciencias Jurídicas en articulación con Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Humanas. Equipo conformado por docentes, graduados y estudiantes de los últimos años.</p> <p>Secretaría académica de rectorado y de la FCH. Coordinación del Ingreso Equipos docentes de primer año. Área de Formación Docente.</p> <p>Secretaría de Bienestar</p>	Tasas de abandono interanuales



	<p>Secretaría Académica de Rectorado. Acción que debe ser destacada dentro de las actividades de ingreso.</p> <p>Convocar a graduados para trabajar en Proyectos de apoyo, seguimiento y graduación de los estudiantes.-</p> <p>Presentación e implementación, por parte de los equipos docentes de la carrera, de Proyectos de Innovación e Investigación para el Mejoramiento de la Enseñanza de Grado (PIIMEG), convocados bianualmente por Secretaría Académica de rectorado, que atiendan problemáticas de los primeros años de la carrera. En especial, innovaciones que incorporen situaciones prácticas reales o vicarias a través de estrategias como estudio de casos o aprendizaje basado en problemas, observaciones o entrevistas a profesionales en ejercicio.</p> <p>Ampliar e incentivar la Incorporación de ayudantes alumnos en los primeros años.</p> <p>Difusión del programa de becas a estudiantes durante el ingreso y el primer año a través de afiches, mensajes en redes sociales o comunicaciones oficiales a los profesores para orienten y asesoren a los estudiantes.</p>	<p>Departamento de Cs. Jurídicas y Secretaría Académica FCH</p> <p>Departamento de C. Jurídicas y Secretaría Académica de FCH</p> <p>Dpto. Cs. Jurídicas, Secretaria Académica</p> <p>Dpto. C. Jurídicas Coordinación de Ingreso Secretaria de Bienestar Área de Comunicación Institucional de la FCH</p>	
--	---	---	--



	<p>Diseño e implementación de cursos de formación pedagógica para el cuerpo docente.</p> <p>Seguimiento académico-administrativo de Trayectorias Académicas que nos permita revisar cada año, las variaciones que ocurren entre ingresos, egresos, desgranamiento, lentificación, demora y/o abandono en relación a las diversas particularidades de índices a nivel local, regional, provincial, nacional, entre otros.</p> <p>Generación de material de cátedra accesible y alternativo para estudiantes en situación de discapacidad.</p>	<p>Dpto. Cs. Jurídicas Sec. Posgrado de la Fac. Cs. Humanas Área de Formación Docente.</p> <p>Comisión Curricular</p> <p>Secretaria Académica</p> <p>Dpto. Cs. Jurídicas, Docentes responsables de Cátedras y el Centro De Producción De Información Accesible (Res. 333/2014) de la UNRC</p>	
<p>Incrementar las tasas de egreso</p>	<p>Convocar a estudiantes con pocas materias para culminar carreras a fin de su inclusión en el proyecto "Potenciar la graduación" que permita el diseño de un plan de actividades de acompañamiento y apoyo para que terminen la carrera.</p> <p>Reconocimiento académico en carrera docente a profesores que participan en este proyecto.</p> <p>Implementar un programa para la detección temprana de estudiantes en riesgo de abandono.</p>	<p>Departamento Cs. Jurídicas</p> <p>Coordinación de la Carrera</p> <p>Equipos de Cátedra</p>	<p>Tasas de egreso</p>



<p>Fortalecer las condiciones de desarrollo de los procesos de enseñanza mejorando la situación de la planta docente.</p>	<p>Ampliación de equipos docentes de primer año.</p>	<p>Secretaría Técnica de la FCH Departamento Cs. Jurídicas</p>	<p>Dedicaciones y cargos de planta docente</p>
---	--	---	--

Actualización y flexibilidad del currículo en la enseñanza de grado y posgrado			
Objetivo	Acciones	Responsables y recursos humanos	Indicadores de logro
<p>Actualizar los contenidos curriculares</p>	<p>Revisión de contenidos de las asignaturas del plan acorde a los nuevos desarrollos disciplinares, demandas del campo laboral y problemáticas sociales emergentes en el campo de derecho.</p> <p>Diseño y desarrollo de Programa de seguimiento de los graduados (su inserción laboral, necesidades y dificultades) que brinde información para la revisión de planes de estudio.</p> <p>Diseño y desarrollo de proyectos de formación para la capacitación en nuevas áreas temáticas incorporadas a los currículos en los procesos de actualización.</p>	<p>Comisión curricular de la Carrera Coordinadora de la carrera Comisión de autoevaluación Docentes responsables de cátedras</p> <p>Coordinadora de la carrera. Director del Departamento Área de graduados de rectorado.</p> <p>Comisión Curricular y Secretaría académica de la FCH</p>	<p>Programas de las asignaturas modificados</p> <p>Cantidad de docentes con asistencia y aprobación de cursos de formación disciplinar y pedagógica</p>



<p>Fortalecer e integrar a lo largo del currículum la formación práctica de los estudiantes</p>	<p>Formalizar convenios con instituciones del medio para la realización de prácticas profesionales.</p> <p>Incorporar prácticas vicarias o reales tales como observatorios, clínicas, ateneos, supervisiones, simuladores, visitas y actividades propias de la profesión, pasantías, prácticas en terreno, estancias de colaboración.</p>	<p>Departamento Ciencias Jurídicas.</p> <p>Secretaría Técnica de FCH</p> <p>Comisión curricular</p>	<p>Cantidad y contenido de convenios con instituciones del medio formalizados.</p> <p>Programas de asignaturas modificados</p>
<p>Ampliar la oferta curricular de posgrado</p>	<p>Iniciar diseño, proceso y aprobación ante instancias institucionales que correspondan e implementación de diplomaturas, especializaciones y Maestrías en Derecho.</p> <p>Promoción de la incorporación de los graduados en doctorado en ciencias sociales de la UNRC.</p> <p>Acompañamiento a los estudiantes de último año o graduados para su postulación a becas doctorales convocadas por CONICET u otros organismos pertinentes.</p>	<p>Departamento de Ciencias Jurídicas.</p> <p>Secretaría de posgrado de la FCH.</p> <p>Docentes de la carrera</p> <p>Equipos de investigación</p>	<p>Cantidad de nuevas carreras de posgrado diseñadas y en proceso de aprobación</p> <p>Cantidad de graduados que cursan carreras de posgrado</p>



Producción de conocimiento científico, técnico y artístico con alto nivel y sentido social			
Objetivo	Acciones	Responsables y Recursos humanos	Indicadores de logro
Incrementar el desarrollo de proyectos de investigación en el campo del Derecho.	Diseño y desarrollo de proyectos de investigación a ser presentados en organismos de Ciencia y Técnica institucionales, provinciales o nacionales, en temas de vacancia en el campo del Derecho. Incorporar estudiantes en los equipos de investigación.	Equipos de docentes-investigadores. Secretaría de investigación de la FCH. Centros de Estudios CEPRI y CIEJ	Cantidad de proyectos de investigación presentados y aprobados
Incrementar la participación de los estudiantes en proyectos de investigación.	Difusión de programas de becas para investigación, convocatoria a los estudiantes para su presentación y apoyo para el acceso a las mismas. Convocar a concursos para adscriptos en las asignaturas de la carrera.	Equipos de docentes-investigadores. Secretaría de investigación de la FCH Centros de Estudios CEPRI y CIEJ.	Cantidad de estudiantes incorporados a proyectos de investigación



Compromiso social de la carrera mediante construcción de redes territoriales			
Objetivo	Acciones	Responsables y Recursos humanos	Indicadores de logro
Incrementar el diseño y desarrollo de proyectos de extensión, prácticas socio comunitarias y otros programas de articulación territorial.	<p>Diseño y desarrollo de proyectos de extensión para su presentación en la próxima convocatoria institucional a proyectos de extensión.</p> <p>Convocar a la presentación de estudiantes para becas de extensión.</p> <p>Presentación y desarrollo de prácticas socio comunitarias en las convocatorias institucionales</p>	<p>Equipos docentes de la carrera. Secretaría de Extensión de la FCH.</p> <p>Equipos docentes de asignaturas. Mesa de prácticas socio-comunitarias.</p>	<p>Cantidad de proyectos de extensión aprobados y en desarrollo</p> <p>Cantidad de becarios de extensión incorporados a los mismos.</p> <p>Cantidad de prácticas socio-comunitarias presentadas y aprobadas.</p>



Integralidad de la universidad mediante articulaciones múltiples entre actores, disciplinas, funciones e instituciones			
Objetivo	Acciones	Responsables y Recursos humanos	Indicadores de logro
Lograr mayores niveles de articulación entre funciones, actores e instituciones de la carrera.	<p>Diseño, desarrollo y evaluación de proyectos que integren las funciones de investigación, formación y extensión en torno a problemas del territorio a desarrollar en el marco y en articulación con los CIFOD. Presentación de proyectos de integralidad convocados por la FCH.</p> <p>Establecimiento de vínculos con otras facultades, universidades, terciarios no universitarios, estamentos de gobiernos locales, provinciales y nacionales, organizaciones del tercer sector de la sociedad civil y aquellas relaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales la favorezcan.</p> <p>Incorporación de las producciones y resultados de los distintos equipos de investigación y/o extensión en la enseñanza de grado.</p>	<p>FCH Departamento de Cs. Políticas, Jurídicas y Sociales.</p> <p>Departamento de Cs. Políticas, Jurídicas y Sociales.</p> <p>Comisión curricular y equipos docentes.</p>	<p>Cantidad de proyectos integrales presentados y aprobados.</p> <p>Cantidad de convenios firmados con otras instituciones.</p> <p>Programas de las asignaturas modificados.</p>



Gestión eficaz			
Objetivo	Acciones	Responsables y recursos humanos	Indicadores de logro
Mejorar las condiciones organizativas y materiales que permitan una gestión más eficaz de los procesos académicos de la carrera	<p>Incorporación permanente de personal administrativo (no-docente) idóneo y exclusivo al trabajo del Departamento, en razón del considerable y creciente número de estudiantes, docentes y trámites.</p> <p>Conseguir espacios físicos necesarios, aptos, amoblados e informatizados para la atención de clases de consultas, reuniones de cátedras, de equipos de investigación, de la comisión curricular, etc.</p> <p>Gestionar ante las autoridades el suministro de equipamientos informáticos, de impresión, de proyección, como también recursos destinados a la compra de material bibliográfico específico.</p>	<p>Secretaría Técnica FCH</p> <p>Departamento Ciencias Jurídicas. Políticas y Sociales</p>	<p>Cantidad de no docentes incorporados al equipo de gestión departamental</p> <p>Cantidad de espacios físicos para uso exclusivo del Departamento de Cs. Jurídicas, Políticas y Sociales</p>

ANEXO II
Resolución CD N° 222/2021

Plan de mejoras de cargos docentes para la carrera de Abogacía año 2022, atento a los requerimientos y observaciones efectuadas por la CONEAU en el proceso de acreditación de la carrera.

- 1-Promoción por Carrera docente del Prof. Adjunto efectivo, dedicación Semiexclusiva, a Prof. Asociado dedicación Semiexclusiva del docente Carlos A. OCHOA en la asignatura DERECHO PENAL I (5102) con afectación DERECHO PENAL II (5105).
- 2- Promoción por Carrera Docente de la Prof. Adjunta efectiva, dedicación Semiexclusiva, a Prof. Asociada efectiva dedicación Semiexclusiva de la docente Nora M. BIANCONI en la asignatura DERECHO ROMANO (Com. A) (5100) con afectación a DERECHO PRIVADO IV (Reales) (5109).
- 3- Promoción por Carrera Docente del Prof. Adjunto efectivo, dedicación Semiexclusiva, a Prof. Asociado efectivo dedicación Semiexclusiva del docente Daniel J. BONINO en la asignatura DERECHO PRIVADO II (5104) con afectación a DERECHO PRIVADO ECONÓMICO (5135).
4. Promoción por Carrera Docente del Prof. Adjunto efectivo, dedicación Semiexclusiva, a Prof. Asociado efectivo dedicación Semiexclusiva del docente Alejandro O. FRASCHETTI en la asignatura DERECHO PRIVADO III (5107) con afectación a CONTRATOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIA (5136).
- 5- Promoción por Carrera Docente del Prof. Adjunto efectivo, dedicación Semiexclusiva, a Prof. Asociado efectivo dedicación Semiexclusiva del docente Jorge A. MIGUEL en la asignatura DERECHO PROCESAL CIVIL (5113) con afectación a PRÁCTICA PROFESIONAL II (5131).
- 6- Promoción por Carrera Docente del Prof. Adjunto efectivo, dedicación Simple, a Prof. Asociado efectivo dedicación Simple del docente Sergio BEVILACQUA en la asignatura PROBLEMAS DEL CONOCIMIENTO Y FORMAS DEL RAZONAMIENTO JURÍDICO (5103) con afectación a SEMINARIO TALLER DE TÉCNICA LEGISLATIVA (5142).
- 7- Promoción por Carrera Docente del Prof. Adjunto efectivo, dedicación Exclusiva, a Prof. Asociado efectivo dedicación Exclusiva del docente Hugo L. FERRERO en la asignatura TEORÍA POLÍTICA I (2594) con afectación a HISTORIA POLÍTICA ARGENTINA I (5106) y LEGISLACIÓN EDUCATIVA (6744) ésta última del Profesorado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales.
- 8- Promoción por Carrera Docente del Prof. Adjunto efectivo, dedicación Simple, a Prof. Asociado efectivo dedicación Simple del docente Jorge MEDINA en la asignatura DERECHO PROCESAL PENAL (5115) con afectación a la asignatura DERECHO PENAL ECONÓMICO (5141).
- 9- Un cargo de Profesor Adjunto efectivo dedicación Semiexclusiva para la asignatura DERECHO PRIVADO I (5101) con afectación a DERECHO PRIVADO II (5104), actualmente se posee un cargo de JTP efectivo Semiexclusiva en las cátedras mencionadas.



10- Un cargo de Profesor Adjunto efectivo dedicación Simple para la asignatura DERECHO CONSTITUCIONAL (5108). Actualmente se posee un cargo de Ay. de Primera efectivo dedicación Simple en la cátedra mencionada.

11. Un cargo de Prof. Adjunto efectivo, dedicación Simple en la asignatura DERECHO PENAL I (5102) con afectación DERECHO PENAL II (5105).

12. Un cargo de Prof. Adjunto efectivo, dedicación Simple en la asignatura DERECHO PRIVADO III (5107) con afectación DERECHO ADMINISTRATIVO PROFUNDIZADO (5143).

13. Un cargo de Profesor Adjunto Simple para la asignatura DERECHO INTERNACIONAL (2579) con afectación a HISTORIA POLÍTICA ARGENTINA I (5106) e HISTORIA SOCIAL Y POLÍTICA CONTEMPORÁNEA (2607), ésta última correspondiente a la Lic. en Ciencia Política. Actualmente se posee un cargo de JTP efectivo Exclusiva en las cátedras mencionadas.

14- Un cargo de Profesor Titular efectivo, dedicación Semiexclusiva en la asignatura DERECHO ROMANO (5100), con extensión a INTRODUCCION A DERECHO (2590 – 2555), materia común a las tres carreras del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales.

ANEXO III

Resolución CD N° 222/2021

Plan de mejoras de cargos docentes para la carrera de Abogacía año 2023, atento a los requerimientos y observaciones efectuadas por la CONEAU en el proceso de acreditación de la carrera.

1. Promoción por Carrera docente del Ay. de Primera efectivo, dedicación semiexclusiva, del docente Ariel Armando BALDO, DNI 26.081.215 a JTP efectivo dedicación semiexclusiva en la asignatura INTRODUCCIÓN AL DERECHO (2555/2590) con afectación a PRÁCTICA PROFESIONAL II (5131).
2. Promoción por Carrera docente del Ay. de Primera efectivo, dedicación simple, Ezequiel Federico E. BARRENECHEA, DNI 20.082.698 a JTP efectivo dedicación simple en la asignatura DERECHO PROCESAL PENAL (5115) con afectación a la asignatura DERECHO PENAL ECONÓMICO (5141).
3. Promoción por Carrera docente del Ay. de Primera efectivo, dedicación simple, del docente Patricio Armando BAVERA, DNI 26.081.215 a JTP efectivo dedicación simple en la asignatura ECONOMÍA POLÍTICA (5112).
4. Promoción por Carrera docente de la Ay. de Primera efectivo, dedicación simple María Lorena CARAMAZZA, DNI 29.176.815 a JTP efectivo dedicación simple en la asignatura PRÁCTICA PROFESIONAL II (5131) con afectación a DERECHO PROCESAL (6738), ésta última correspondiente al Prof. en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales.
5. Promoción por Carrera docente de Ay. de Primera efectivo, dedicación simple, de la docente Analia Verónica CHIAPPE, DNI 22.843.762 a JTP efectivo dedicación simple en la asignatura DERECHO ROMANO (Com. B) (5100).
6. Promoción por Carrera docente del Ay. de Primera efectivo, dedicación semiexclusiva, del docente Fernando G. PÉREZ, DNI 25.471.566 a JTP efectivo dedicación semiexclusiva en la asignatura DERECHO PRIVADO I (5101) con afectación a la asignatura DERECHO PRIVADO II (5104).
7. Promoción por Carrera docente del Ay. de Primera efectivo, dedicación semiexclusiva, del docente Luciano Miguel COCORDA, DNI 21.694.048 a JTP efectivo dedicación semiexclusiva en la asignatura DERECHO PRIVADO IV (Reales) (5109) con afectación a la asignatura DERECHO PRIVADO I (5101).
8. Promoción por Carrera docente de la Ay. de Primera efectivo, dedicación semiexclusiva, de la docente Karina Alejandra ELENA ACOSTA, DNI



30.090.352 a JTP efectivo dedicación semiexclusiva en la asignatura DERECHO PRIVADO III (5107) con afectación a DERECHO PRIVADO III (6727), ésta última correspondiente al Prof. en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales.

9. Promoción por Carrera docente del Ay. de Primera efectivo, dedicación semiexclusiva, del docente Ignacio Ramón FERNÁNDEZ, DNI 29.581.819 a JTP efectivo dedicación semiexclusiva en la asignatura INTRODUCCIÓN AL DERECHO (2555/2590) con afectación a DERECHO BANCARIO Y SEGUROS (5121) y DERECHO PÚBLICO PROVINCIAL Y MUNICIPAL (5119).

10. Promoción por Carrera docente del Ay. de Primera efectivo, dedicación simple, del docente Leonardo MIATELLO, DNI 27.337.143 a JTP efectivo dedicación simple en la asignatura DERECHO PRIVADO IX (Daños) (5132) con afectación a DERECHO PROCESAL CIVIL (5113).

11. Un cargo de Ay. de Primera efectivo dedicación simple para la asignatura MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y NEGOCIACIÓN (5128) asignatura unipersonal.

12. Un cargo de Ay. de Primera efectivo dedicación simple para la asignatura PROBLEMAS DEL CONOCIMIENTO Y FORMAS DEL RAZONAMIENTO JURÍDICO (5103) con afectación a PRÁCTICA PROFESIONAL II (5131).

13. Un cargo de Ay. de Primera efectivo dedicación simple para la asignatura PROBLEMAS DEL CONOCIMIENTO Y FORMAS DEL RAZONAMIENTO JURÍDICO (5103) con afectación a SEMINARIO TALLER DE TÉCNICA LEGISLATIVA (5142) ésta última asignatura unipersonal.

14. Un cargo de Ay. de Primera efectivo dedicación simple para la asignatura PROBLEMAS DEL CONOCIMIENTO Y FORMAS DEL RAZONAMIENTO JURÍDICO (5103) con afectación a SEMINARIO DE DERECHOS HUMANOS (6733) ésta última asignatura unipersonal.

15. Un cargo de Ay. de Primera efectivo dedicación simple para la asignatura DERECHO ADMINISTRATIVO (5116) con afectación a DERECHO CONSTITUCIONAL ECONÓMICO (5140).



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 12 de agosto de 2021, 13:00 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20210812-611545b8746d3**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Humanas